

**CIRCULAR ORD. Nº 074 /**

**MAT.:** Tuición de SERVIU en obras de pavimentación urbana.

**SUPERVIGILANCIA E INSPECCION TÉCNICA DE PAVIMENTOS DE ACERAS Y CALZADAS EFECTUADAS POR MUNICIPALIDADES.**

**SANTIAGO, 10. ABRIL. 2003**

**DE : JEFA DIVISION DE DESARROLLO URBANO.**

**A : SEGUN DISTRIBUCION.**

1. Se adjunta Dictamen N°05513 de la Contraloría General de la República de fecha 07.02.2003, que precisa las atribuciones del Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), en lo relativo a las obras de pavimentación urbana, todo de acuerdo a la Ley N°8.946 – Pavimentación Comunal.
2. En este Dictamen se establece que es atribución exclusiva del SERVIU, la fiscalización de todas las obras de pavimentación urbana que se ejecuten en la respectiva región, independiente de su fuente de financiamiento, previo cumplimiento de las exigencias establecidas en la mencionada Ley N°8.946, como la aprobación de los proyectos y cancelación de los gastos de inspección.  
  
También se establece que todo lo relacionado con la ejecución, renovación, conservación y administración de las obras de pavimentación de aceras y calzadas se ponen a cargo del SERVIU.
3. En el mismo sentido, queda de manifiesto en este Dictamen que, tanto los particulares, compañías u oficinas de servicios públicos encontrándose incorporados en esta última mención los municipios, deben solicitar la inspección técnica de las obras en el SERVIU respectivo, previa aprobación del proyecto correspondiente y cancelación de los gastos de inspección asociados.

Saluda atentamente a Ud.,

**LUIS EDUARDO BRESCIANI LECANNELIER**  
JEFE DIVISION DESARROLLO URBANO

circulares vigentes de esta serie

1	3	4	6	7	9	10	12	14	15
16	17	18	19	20	21	22	23	25	26
27	28	29	30	31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	42	43	44	45	48	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	66	69	71	72	73	74
75	76	77	78	79	81	82	83	84	85
86	87	88	89	90	91	92	95	96	97
98	99	101	102	103	104	105	106	107	108
109	110	111	112	113	114	115	116	117	118
119	120	121	122	123	124				

Incl.: Dictamen N°05513 de 2003, de la Contraloría General de la República.

ESE/JKP/cga.

DISTRIBUCIÓN.

1. Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo
2. Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
3. Sres. Intendentes Regionales I a XII y Región Metropolitana
4. Sres. Jefes de División MINVU
5. Sres. Secretarios Regionales Ministeriales MINVU
6. Sres. Directores Regionales SERVIU
7. Sres. Directores de Obras Municipales ( a/c SEREMI MINVU )
8. Sres. Asesores Urbanistas ( a/c SEREMI MINVU)
9. Sres. Secretarios Comunales de Planificación y Coordinación ( a/c SEREMI MINVU)
10. Sres. Depto. de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ( GORE Metropolitano)
11. Sres. Unidad de Patrimonio Urbano ( UPU). Subsecretaría.
12. Sres. Jefes Depto. D.D.U.
13. Sres. Jefes Depto. D. U. e I. SEREMI Regionales
14. Cámara Chilena de la Construcción
15. Colegio de Arquitectos de Chile
16. Asociación Chilena de Municipalidades
17. Biblioteca MINVU
18. Mapoteca D.D.U.
19. Oficina de Partes D.D.U.
20. Oficina de Partes MINVU